



**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
R. AYUNTAMIENTO 2010-2013
TORREON, COAHUILA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de Enero de 2010 (dos mil diez), con fundamento en el artículo 112 primer párrafo y 102 Fracción VI Inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

CONSIDERANDO

Que a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón del otorgamiento del incentivo mediante la aplicación o expedición de certificado de promoción fiscal correspondiente, equivalente al 50% sobre la cuota que corresponde a los contribuyentes que reúnan los requisitos siguientes:

- 1.- Ser propietario de una casa urbana (Se considera como propietario a aquella persona a cuyo nombre este registrado el predio).
- 2.- Ser Pensionado, Jubilado, Adulto Mayor o con discapacidad.
- 3.- Habitar la casa a que se refiere el punto 1.
- 4.- Nos encontramos con algunas situaciones, tales como predios que no están a nombre de quienes solicitan el descuento, cesiones o donaciones por notariar, usufructo vitalicio, entre otras, motivo por el cual, lo pongo a su disposición, para que lo proponga en su caso al cabildo. Anexando el listado de las personas que se encuentran en el supuesto (Anexo 1)

Una vez discutido y analizado la solicitud de conformidad con el artículo 102 fracción VI inciso 1) del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se sometió a votación el siguiente:




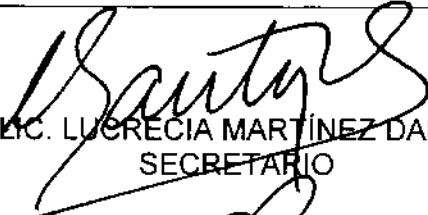





DICTAMEN

Se aprueba por unanimidad el otorgamiento del incentivo equivalente al 50% del Impuesto Predial a: Baldomero Ruiz Zúñiga, Belem Salazar de García, Abril Alicia Pruneda Martínez, Armando Alcalá Garay, María concepción García Moreno, Raquel Jiménez Escobar, Santiago Vela Huereca, Laura E Y CoopTobias Iga, Laura G y Coop M. de Ojeda, Ángel y H de la Fuente Sagui, Pedro J. Esqueda García, Rubén Ávila Contreras, Neave Valenzuela Rocío y Coop. Luis A. Soltero Barrios, Carlos Antonio García Rodríguez, María Teresa Flores García, Hilda Montserrat Galindo Casillas, Gabriela Ortiz Mora, Arturo Mejia Farias, Mayra y Coop López Gómez, Eva C. y Hermanos Chiw Herrera, Lizeth Janeth Yáñez Sánchez, María C. Bustamante Cervantes, Ramona Hernández Aguilar, Juana García Pérez, Alfonso Castro Galindo, Aurelia Virginia Roldan Espinoza, Desiderio Reyes Ruiz, Antonio Ramos Parga, Amalia Ávalos Méndez, José Luis Novelo Guerra, Olimpia Saldaña Verduzco, Cecilia y Co Moreno Pulido, José Almanza Trujillo, Martín Santiago Zambudio Núñez, Ana María Solís González, Salvador y Coop. Pérez Ramos, Cleotilde Salazar Ramírez. Siempre y cuando se cubra la totalidad de la contribución junto con sus accesorios antes del 30 de Abril del 2010, en apego al artículo 102 fracción VI inciso I del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Turnándose a la Secretaria del ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 27 de Enero del 2010

 ING. RODRIGO FUENTES AVILA PRESIDENTE	 LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS VOCAL
	 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL

